



# RESUMEN DE ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

## **ECONOMÍA Y COMERCIO**

### **1. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO E INVERSIONES**

- **Acuerdo de promoción comercial que formaliza una política de intercambio comercial entre ambos países, facilitando la apertura de las exportaciones panameñas a China**
- **Contenido:** Formaliza la política de asistencia bilateral para la atracción de la inversión de China a Panamá y facilita la apertura del mercado de China para las exportaciones panameñas, haciendo realidad las alianzas estratégicas entre empresas exportadoras panameñas y empresarios chinos, alcanzadas durante la primera misión comercial de empresarios Chinos a Panamá. Se espera generar un gran potencial de ventas en producción panameña exportables.

### **2. MEF Y CHINA DEVELOPMENT BANK**

- **Panamá y el Banco de Desarrollo de China establecen una plataforma de colaboración en materia económica, comercial y asuntos financieros, que sientan las bases para la financiación de grandes proyectos de infraestructura en Panamá y el establecimiento de una sede de este reconocido banco en el país.**
- **Contenido:** El acuerdo crea una plataforma de colaboración en materia económica, comercial, de productividad, inversión y de los asuntos financieros entre China y Panamá; estableciendo un mecanismo eficaz de comunicación e intercambio de información. El mismo establece además las bases para la promoción y financiación de grandes proyectos de infraestructura del gobierno de Panamá, incluyendo autopistas, puentes, centrales eléctricas, aeropuertos, puerto, parques logísticos, entre otros. De igual forma, sienta las bases para el próximo establecimiento de una sede del Banco de Desarrollo de China en Panamá

### **3. MOU DE COOPERACIÓN ENTRE EXIM BANK Y EL MEF**

- **Panamá promueve inversión de la banca china en proyectos de infraestructura en el país, y sienta las bases para el establecimiento de oficinas regionales de Exim Bank**
- **Contenido:** Acuerdo que formaliza el mecanismo de cooperación entre Panamá y el Banco de Importaciones y Exportaciones de China (Exim Bank), con quien ya Panamá ha manejado proyectos que generaron importantes beneficios sociales y económicos a en diversos sectores. Así, se abre el espacio para el apoyo de Exim Bank a largo plazo en el financiamiento de proyectos nacionales en infraestructura, energía y proyectos sociales.

### **4. MOU DE FACTIBILIDAD DE TLC**

- **Panamá y China inician estudio de factibilidad para negociar un TLC**
- **Contenido:** Memorando de Entendimiento por el cual Panamá y China inician estudios para evaluar la factibilidad de un Tratado de Libre Comercio entre ambos países, reconociendo la importancia de profundizar y dinamizar el intercambio comercial, y las oportunidades y complementariedades económicas que abren las puertas a una relación comercial y económica más estrecha.

### **5. MOU DE COOPERACIÓN EN CAPACIDAD PRODUCTIVA E INVERSIÓN**

- **Panamá y China alentarán la inversión y fortalecimiento en los ámbitos de infraestructura, energía, logística, el sector agrícola, entre otras.**
- **Contenido:** Acuerdo marco por el cual Panamá y China promoverán la capacidad de producción y la cooperación en áreas de interés común, especialmente: construcción y operación de infraestructura, industria de servicios, incluida la navegación de buques; Zonas industriales y de cooperación económica; fabricación; agricultura y procesamiento de alimentos; entre otros.

Para ello, ambos países conforman un Comité Directivo liderado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la parte panameña, y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (NDRC), por la parte China.

Como parte del acuerdo, ambos países alentarán a empresas y otras organizaciones a llevar a cabo acciones y proyectos de cooperación, que se acuerden mutuamente, a través de las siguientes modalidades: inversión directa; empresas conjuntas, construcción; gestión y transferencia; contratación de proyectos; suministro de equipo; estudio conjunto; intercambio de experiencias; intercambio de tecnologías; soporte técnico; entre otros.

## **6. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

- **Memorando de Entendimiento fitosanitario permitirá a Panamá adoptar medidas para que sus productos sean aptos para la exportación al mercado chino.**
- **Contenido:** Se trata de un Memorando de Entendimiento entre autoridades competentes para la facilitación del cumplimiento de las medidas fitosanitarias según convenios firmados por ambos países en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

## **7. ETESA Y EXIM BANK**

- **Exim Bank otorgará financiamiento para el desarrollo de proyectos de transmisión de electricidad por parte de empresas del sector en China dedicadas a este sector**
- **Contenido:** Como fomentador de exportaciones, Exim Bank otorgará financiamiento a ETESA para la compra directa o indirecta de productos y servicios Chinos para proyectos del plan energético nacional.

## **8. ETESA Y BANK OF CHINA**

- **El Banco de China otorgará facilidades de financiamiento a corto y largo plazo para proyectos de transmisión eléctrica, a través de ETESA**
- **Contenido:** Un acuerdo por el cual el Banco de China y ETESA expanden su relación comercial **en aras de financiamiento en desarrollo eléctrico**. En ese sentido, el Banco de China apoyará proyectos de inversión del Gobierno de Panamá en materia de transmisión eléctrica, e incluye el potencial otorgamiento de facilidades a largo plazo para financiar el plan de inversiones de ETESA

## **9. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA**

- **Memorando de Entendimiento de cooperación agrícola que permite mejorar la capacidad productiva agrícola y ganadera de Panamá, necesaria para la exportación al mercado chino.**
- **Contenido:** Se trata de un Memorando de Entendimiento entre autoridades competentes para el desarrollo de la agricultura y ganadería, que da paso a la exportación de productos agrícolas de Panamá a China. Incluye la cooperación técnica e intercambios de experiencias sobre germoplasma, inocuidad de los alimentos de origen vegetal y animal, sistema reglamentario sanitario y fitosanitario, uso de la tierra y nutrición del suelo, irrigación de las tierras de cultivo y ahorro de agua, medio ambiente agrícola y cambio climático, nutrición animal, tecnología de diagnóstico en el sector

agrícola, horticultura protegida, procesamiento y logística agrícola, y áreas relacionadas en la forma de proyectos conjuntos de investigación, orientación técnica y otras actividades que **puedan** aumentar la capacidad para la comercialización y aplicación de resultados de investigación e investigación.

#### **10. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIALES Y DE INVERSIÓN**

- **Se establece una Comisión Mixta liderada por los Ministerios de Comercio de ambos países para fortalecer y promover las cooperaciones bilaterales en materia de economía, comercio e inversión se establecerá una Comisión Mixta.**
- **Contenido:** Para tales efectos ambas partes han designado como enlace el Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá y el Ministerio de Comercio de la República Popular China. Tendrá como funciones principales revisar el cumplimiento, examinar el avance de los proyectos así como promover, y fortalecer la Cooperación Económica, Comerciales y de Inversión entre ambas partes.

#### **11. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN ZONAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES**

- **Panamá y China fortalecen las zonas económicas especiales, priorizando la cooperación en logística, almacenaje, procesamiento, manufactura, industrias, tecnología, servicios, entre otras.**
- **Contenido:** Con el fin de fortalecer el desarrollo económico y la promoción del desarrollo industrial, y en atención a las ventajas complementarias de ambos países establecerán un marco de cooperación económica y comercial para fortalecer el segmento de zonas económicas especiales, sobre la base del beneficio mutuo, la igualdad y la reciprocidad.

Las áreas de prioridad de la cooperación podrán incluir, la logística, almacenaje, procesamiento, manufactura, industrias, alta tecnología, servicios, entre otras.

## **TURISMO**

### **12. ESTATUS DE DESTINO TURÍSTICO APROBADO**

- **Panamá recibe el estatus de Destino Turístico Aprobado por parte de China, lo aumentará de manera significativa el ingreso a Panamá de turistas chinos, el mayor mercado de turismo del mundo y con el mayor índice de gasto.**
- **Contenido:** Panamá adquiere el estatus de Destino Turístico Aprobado por parte de la República Popular China, por medio del cual se facilitan los viajes grupales por turistas chinos a Panamá por medio de agencias de viajes designadas / autorizadas. Esto se suma a la reciente implementación del sistema de visas estampadas de múltiples entradas y salidas hasta por el término de tres años para ciudadanos chinos. Esto incentivará aún más el turismo de ciudadanos chinos a Panamá, siendo la República Popular China el mayor país emisor de turistas en el mundo y que clasifica entre los cinco países con mayor gasto turístico, según la Organización Mundial del Turismo (OMT).

### **13. ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO**

- **Panamá y China sientan las bases para el establecimiento de rutas aéreas directas. Ambas naciones podrán incluir hasta tres destinos en cada país, abriendo el espacio para el establecimiento de vuelos comerciales y/o de carga entre ambos países**
- **Contenido:** Acuerdo por el cual ambas partes se conceden los derechos de tráfico para abrir nuevas rutas desde y hacia Panamá o a la República Popular China. Cualquier línea aérea designada podrá celebrar acuerdos de comercialización cooperativa tales como el intercambio de códigos o espacios bloqueados, que incrementará el comercio entre ambos países.

## **MARINA MERCANTE**

### **14. ACUERDO EN COOPERACIÓN MARÍTIMA**

- **Panamá recibe el estatus de Nación Más Favorecida, buques con registro panameño recibirán beneficios en puertos de la República Popular China**
- **Contenido:** Otorga a Panamá los beneficios en tarifas portuarias y trato preferencial que hoy día reciben buques de registros internacionales, que se aplicarán a los barcos de bandera panameña que arriben a puertos en la República Popular China, lo cual aumenta el atractivo del abanderamiento de buques por parte de la República de Panamá. El convenio contempla además el reconocimiento recíproco de los títulos de la gente de mar emitidos por Panamá y por China, igual que su desembarque temporal al momento de tocar puertos en China y Panamá. Igualmente, el convenio de cooperación cumplirá como vehículo para intercambio de información para mejorar las marinas mercantes de cada país.

## **INFRAESTRUCTURA**

### **15. MOU DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA FRANJA ECONÓMICA DE LA RUTA DE LA SEDA Y LA INICIATIVA MARÍTIMA DE LA RUTA DE LA SEDA DEL SIGLO XXI**

- **Panamá se adhiere a la iniciativa china de la Ruta de la Seda, potenciando su rol como “la gran conexión” con el Canal de Panamá y un posible ferrocarril hasta la frontera occidental**
- **Contenido:** Busca el intercambio e integración de políticas de desarrollo y planificación; facilitar la conectividad a través de la construcción de infraestructura; promover el libre comercio; integración financiera; y el desarrollo de vínculos pueblo a pueblo. La iniciativa abarca rutas terrestres (la "Franja") y rutas marítimas (la "Ruta"), con lo que se incorpora al Canal de Panamá; donde China es uno de los principales usuarios y un posible sistema de transporte ferroviario.

La adhesión de Panamá a la Franja y la Ruta está alineada con el papel que juega el país ante la región y el mundo como “la gran conexión” que será potenciado con la inclusión de la vía interoceánica al mismo, potenciando aún más el comercio marítimo mundial.

### **16. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA UN SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO**

- **China respalda iniciativa del sistema de transporte de pasajeros y carga Panamá – David, e inicia estudios de factibilidad**
- **Contenido:** Se trata de Memorándum para establecer las condiciones de entendimiento entre la República de Panamá y la República Popular China sobre el Sistema de Transporte Ferroviario, una de las áreas prioritarias de cooperación entre ambos países, con la intención de contribuir a la integración geográfica y comercial. El acuerdo permite aprovechar la amplia experiencia y el desarrollo tecnológico de las empresas de la República Popular China en los sistemas de transporte ferroviario que, a su vez, proporcionan ventajas comparativas para el beneficio de los ciudadanos.

### **17. ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA FINACIACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS FERROVIARIOS EN PANAMÁ**

- **A través del Ministerio de Comercio chino se financiará el estudio de factibilidad del tren de pasajeros y carga que conecte la capital con Chiriquí**
- **Contenido.** La República de China, a través de su Ministerio de Comercio, otorgará cooperación no reembolsable para realizar los estudios de factibilidad de un sistema ferroviario en Panamá, que incluyen los análisis sobre la viabilidad, beneficios, principales parámetros técnicos, inversión estimada, factores de riesgos, y otros factores.

## **18. ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS**

- **Contenido:** Las partes acordaron la celebración de un acuerdo entre ambos gobiernos sobre el arrendamiento de bienes inmuebles y terreno para la ubicación de las respectivas misiones diplomáticas. Dicho arrendamiento será por un periodo de 70 años, a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, en vista del principio de reciprocidad. Este acuerdo sienta las bases para el establecimiento permanente de dichas misiones diplomáticas.

## **COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

### **19. SEMINARIO PARA PERIODISTAS**

- **Busca fortalecer la comunicación sobre el impacto de las relaciones diplomáticas entre ambos países, así como la promoción mutua de los países, sus atractivos y cultura.**
- **Contenido** Más de una veintena de periodistas se beneficiarán de un intercambio con autoridades y homólogos de la República Popular China

### **20. CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

- **La República Popular China otorga cooperación no reembolsable para la ejecución de proyectos de desarrollo enmarcados en el Plan Nacional de Cooperación – Panamá Cooperera**
- **Detalle:** Convenio de cooperación no reembolsable para el desarrollo del recurso humano, enmarcados en el Plan Nacional de Cooperación Internacional, que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores. A través de acuerdos, planes de trabajo y Comisiones Mixtas de trabajo se determinarán la naturaleza y detalles de los proyectos a desarrollar.

### **21. CANJE DE NOTAS PARA LA COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE EN MATERIA EDUCATIVA**

- **Panamá y China concretan financiamiento del convenio de cooperación en materia educativa, particularmente para el fortalecimiento y desarrollo del recurso humano**
- La República de China fija el monto de cooperación no reembolsable mediante el cual ofrecerá oportunidades educativas como becas, seminarios y otros proyectos en materia tecnológica, de investigación y áreas que permitan a Panamá aprovechar la experiencia y altos estándares de China en materia de educación.

## **22. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN CULTURAL**

**Panamá y China buscan profundizar el entendimiento y la amistad mutua entre ambos países en materia de cultura.**

- **Contenido:** Se trata de un acuerdo para fortalecer el intercambio cultural en áreas como la pintura, el folklore y el cine; así como el intercambio académico entre investigadores, profesores, artesanos y demás, a fin de fomentar el diálogo intelectual y cultural. Además, estimulará la cooperación entre las empresas culturales, asociaciones de industria cultural e instituciones académicas de ambos países.

## **DIPLOMÁTICO**

### **23. MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS**

- Firmado por la Vicepresidenta y Canciller, Isabel de Saint Malo de Alvarado, y el Canciller chino, Wang Yi, durante la primera visita de este diplomático chino a la República de Panamá
- **Contenido:** Acuerdo que institucionaliza el diálogo político entre ambas naciones, donde se abordan todos los temas de la agenda bilateral y permite avanzar en las distintas iniciativas y proyectos de la misma. El primer mecanismo de consultas políticas se desarrolló en septiembre 2017, en el marco de la visita del Canciller Wang Yi a Panamá.

### **24. CANJE DE NOTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSULADO EN LA CIUDA DE SHANGHÁI**

- **Nota mediante la cual el Gobierno de la República Popular China confirma a Panamá su consentimiento para el establecimiento del Consulado de Panamá en Shanghái**
- **Contenido:** En la nota se formaliza la aprobación para la apertura del primer Consulado de Panamá en Shanghái, de acuerdo a la Convención de Viena, donde el Gobierno chino se compromete a apoyar a Panamá con la asistencia necesaria para ejercer las funciones consulares. Asimismo, el documento establece que China podrá abrir un Consulado en la República de Panamá

### **25. ACUERDO PARA LA SUPRESIÓN MUTUA DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, SERVICIOS OFICIALES Y CONSULARES**

- **Contenido:** Instrumento jurídico que permite estrechar aún más relaciones bilaterales existentes entre ambos países, facilitando aún más el intercambio visitas oficiales de ambas partes